

PROCESO ORDINARIO N° 2021-00277

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho el proceso 2021-00277, informando que se recibió de la oficina de asignaciones la demanda instaurada por **LUZ MARINA NIEVES PARRA** contra **PROTECCIÓN S.A.** en archivo digital. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, sería del caso entrar a determinar la admisibilidad del escrito de demanda, sin embargo se observa que este Despacho no es competente para conocer de la presente acción, conforme a lo estipulado en el artículo 11 del CPTSS, toda vez que el lugar del domicilio de la entidad de seguridad social demandada es la ciudad de Medellín, como se observa en el certificado de existencia y representación legal (Fol. 19) y el lugar donde se surtió la reclamación corresponde a ese mismo lugar geográfico, tal como se evidencia en la documental vista a folio 8.

Consecuencia de lo anterior, se procederá a remitir el expediente al Juzgado Laboral del Circuito de Medellín (Reparto).

En mérito de lo expuesto, se **dispone:**

PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia para continuar el trámite de la presente demanda, según lo indicado en la parte motiva.

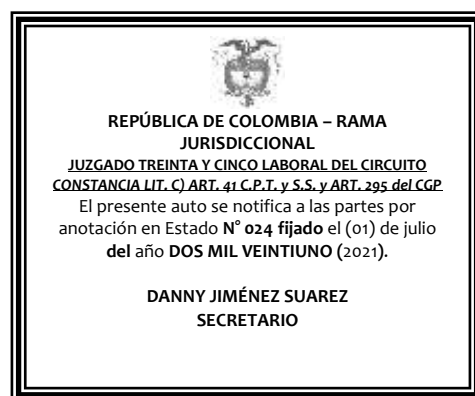
SEGUNDO: REMÍTASE el expediente al Juzgado Laboral del Circuito de Medellín (Reparto) para lo pertinente. Por secretaria librese el oficio correspondiente incluyendo el vínculo contentivo del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7c76875e2cf1211bd7b1dbd04301d744aa807ed32d05c0bb1a0b127d70ebf1c**
Documento generado en 28/06/2021 09:44:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>